

PFEIFER, Guido; GROTKAMP, Nadine (editores), *Außergerichtliche Konfliktlösung in der Antike. Beispiele aus drei Jahrtausenden* (Frankfurt am Main, Max Planck Institute for European Legal History, 2017, 171 págs.

El volumen contiene los trabajos utilizados en un *Workshop* (o sea, taller) del título, tenido el 20 y 21 de julio de 2013 en la Universidad de Frankfurt am Main. El tema de la “solución extrajudicial de conflictos” es examinado por diversos autores, como sigue: Heidi Peter-Roche, en la prehistoria, Neumann, Hans, en Mesopotamia en el tránsito del siglo III al II, Paulus, Sussanne, en la época medio-babilónica, Fijalkowska, Lena, en Siria de la tardía edad del bronce de acuerdo con ciertos documentos disponible, Hirata, Alessandro, en la época neo-babilónica, Depauw, Mark, en el Egipto faraónico tardío y en el tolemaico según la evidencia demótica, Seelentag, Anna, El *convicium* como ejemplo de solución extrajudicial de conflictos en Roma; y Lehne-Gstreinthaler, Christine, en Roma. El volumen comienza con una Introducción de los editores y concluye con la lista de autores de trabajos singulares con un breve currículo académico de cada cual.

El problema del estudio de instituciones específicas en la prehistoria o en las sociedades medio-orientales más antiguas siempre se enfrenta con la ausencia de fuentes. Suple el inconveniente la existencia de documentos de aplicación, generalmente sin contexto. Muchos de los autores parten reconociendo estos hechos y enseguida hacen lo que pueden. Llama la atención la pequeñez del espacio acordado al derecho romano. Fuera del artículo específico sobre el *convicium* solo se presenta aquel de Christine Lehne-Gstrainhalrer: “Schiedgerichtsbarkeit und außer gerichtliche Konfliktbereinigung im klassischen römischen recht”. Se olvida, pues, que el derecho romano desde muchos puntos de vista sobresale por sobre todo los derechos de la Antigüedad y que su experiencia es inigualable. El ejemplo del *convicium* lo muestra, por el desarrollo que ha alcanzado en nuestra época y la aparición de formas ligadas a la tecnología como las *redes sociales* en que las víctimas son zaheridas lo mismo que si lo fuese por una chusma que se junta frente a su casa o lugar de trabajo, que hoy día se llama *funa*. Lo cual no significa que haya de condenarse estos estudios sobre épocas y sociedades mal conocidas.

RED.